

NOTIFICACIÓN CASOS CONFIRMADOS COVID - HOSPITALES PRIVADOS Y CONCERTADOS

Tras la aprobación, el pasado 4 de julio, de la Orden SND/726/2023 por la que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se actualizan los protocolos y circuitos relacionados con la COVID-19:

- La COVID-19 continúa siendo una enfermedad de declaración obligatoria

(https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-15135 - Título V. Capítulo I. Artículo 208.

Modificación de él Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por él que se crea la red nacional de vigilancia epidemiológica), por lo que los hospitales y laboratorios (públicos y privados) deben continuar declarando los casos que diagnostiquen a través de los mecanismos establecidos (<https://www.sergas.gal/Saude-publica/Notificacion-casos-hospitais-privados> e <https://www.sergas.gal/Saude-publica/Notificacion-casos-laboratorios-privados>). Para más información sobre la declaración de casos confirmados de la COVID-19, puede remitir un correo electrónico a Covid-19@sergas.es

- Los centros sanitarios ya NO precisan continuar declarando la ocupación hospitalaria ni las necesidades de material relacionados con la COVID-19 (COVIDMETRICAS y COVID19MATERIAL), puesto que decayó la declaración al 'Sistema de Información de Capacidad Asistencial Hospitalaria (SICAH)'.

Procedimiento de declaración de casos 	>
COVID19CASOS: declaración individualizada de casos confirmados 	>